

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO LOCAL
MRD /JHD/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 733/E
LAS CONDES, 09/05/2023
SECCIÓN 2ª N° 2710/E
LAS CONDES, 09/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°472 de fecha 15 de febrero de 2023, que modifica programa Transferencias a Personas 2023, subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023.
- Informe de Imputación N° 4039 de fecha 28/04/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1278 de beneficiarios del Subprograma Fomento y Apoyo en Empleo, Subsidio para acceder a procesos de coaching laboral, cursos, talleres y capacitación con el fin de fomentar y/o adquirir herramientas para aumentar la empleabilidad.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 1278 , por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del subsidio para acceder a procesos de coaching laboral, cursos, talleres y capacitación con el fin de fomentar y/o adquirir herramientas para aumentar la empleabilidad, con cargo al programa Transferencias a Personas, subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.375.000 .-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1278 .
- 3.- **PÁGUESE**, los montos que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 1278 , del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el

correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA , R.U.T. N° 96.621.640-9 , del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Item 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, subprograma Fomento y Apoyo en Empleo 2023, programa Transferencias a personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cf-sll

7-7-20



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1278

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	DE LOS RIOS ALHUCEMA JORGE ADOLFO	115.000
2	BOBADILLA SALAZAR SANDRA DEL PILAR	115.000
3	ZUNIGA WILKE CLAUDIA LISILOTTE	115.000
4	SAAVEDRA PADILLA GLORIA CECILIA	115.000
5	FORADORI BUSTAMANTE BETTINA PAOLA	115.000
6	PUELMA VELOSO MARCELO ALEJANDRO	115.000
7	SARAGONI MARIN PAULINA ALEJANDRA	115.000
8	VELIZ DIAZ GLORIA HILDA INES	115.000
9	MONTERO GONZALEZ MARIA CAROLINA	115.000
10	MUSSONS DOMINGUEZ SANDRA VANIA	115.000
11	BUFFO AGUAYO JOHANNA FLORENTINA	115.000
12	LOPEZ BERRUETA ALEJANDRA NILSE	115.000
13	JEREZ LOPEZ PAMELA IVONNE	115.000
14	POBLETE LAVIN VIVIANA IVONNE	115.000
15	IBANEZ VALENZUELA CLAUDIA ANDREA	115.000
16	SAEZ ASTUDILLO MARIA JOSE	115.000
17	BUSTAMANTE PEREZ PAULA INES	115.000
18	GARCIA MUNOZ FABIAN ALONSO	115.000
19	CASTILLO VALLEJOS ANDREA CONSTANZA	115.000
20	VILLALOBOS ALTAMIRANO LUCIANO PATRICIO	115.000
21	ARANEDA ULLOA MARIA DANIELA	115.000
22	PENDOLA MUSSONS VICENTE MATIAS	115.000
23	LOYOLA JAQUE ROCIO CONSTANZA	115.000
24	MORALES YANEZ CRISTINA IGNACIA	115.000
25	BORCOSKI FUENTES ISIDORA ANDREA	115.000
26	ZEREGA CRUZAT FRANCISCA PAULINA	115.000
27	RUEDA ESPINOSA PAULO ANDRES	115.000
28	YAVAR ECHEVERRIA FRANCISCO EDUARDO	115.000
29	ARANEDA ALVAREZ ROCIO TRINIDAD	115.000
30	ALEGRIA CONTRERAS MARIA LAURA	115.000
31	MOYA TORRES BENJAMIN SANTIAGO	115.000
32	ALARCON RAMIREZ HAZEL MARGELING	115.000
33	SOVALBARRO CARCACHE DALILA	115.000
34	BORGES HIDALGO JOHAN DANIEL	115.000
35	GATICA MACEDO ROCIO DEL PILAR	115.000
36	BLANCO LOZADA MORAVIA ODAILAN	115.000
37	NINO MIJARES ELIANI LORENA	115.000
38	MILA DE LA ROCA MILA DE LA ROCA MARIA CECILIA	120.000
TOTAL		4.375.000